



RESOLUCION-CS-N° 146/95



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

Oficinas - Yagüe - Morán - Centro - Martín de Ulloa - Tolosa
SALTA, 29 AGO 1995

086/95
Expte. N° 20.103/95

VISTO:

SI Las presentes actuaciones por las que Dirección de Sede Regional Tartagal, solicita se le autorice financiar las actividades previstas por Resolución C.S. N° 229/91, por periodos menores de un mes; y,

CONSIDERANDO:

SI Que tal solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la presencia de sus docentes en las actividades de perfeccionamiento, que nunca alcanzan tal duración; como así también financiar la presencia de Profesores Visitantes, ya que no es posible autorizar viajes a docentes, para evitar la suspensión del dictado de las cátedras respectivas.

SI Que es opinión de este Consejo ^{de la Comisión} no modificar la normativa vigente, por cuanto ello desvirtuaría el espíritu para lo cual fue creado el Fondo de Capacitación Docente.

Que como alternativa de solución a la problemática planteada por la mencionada Sede Regional, se propuso a la misma, solicite el correspondiente cambio de partidas.

Que mediante Nota N° 200/95, la mencionada dependencia, solicita se acredite la partida de \$ 5.000,00, acordada por Resolución C.S. N° 083/95 a su Presupuesto General.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 054/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Agosto de 1995)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Transferir la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000,00) del Fondo de Capacitación Docente de Sede Regional

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

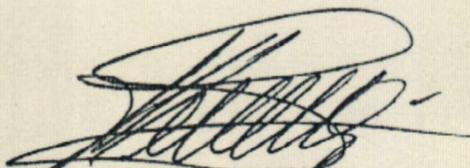
.../// - 2 -

Expte. N° 20.103/95.-

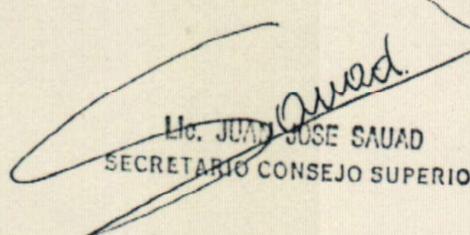
61 Tartagal, autorizado por Resolución C.S. N° 083/95 al presupuesto en vigencia de la mencionada dependencia.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Sede Regional de Tartagal, Dirección de Presupuesto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 146 /95